



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN  
2015**

# ÍNDICE

<b>CONSIDERACIONES</b>	<b>1</b>
<b>FUNDAMENTO</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2</b>
<b>DEFINICIONES</b>	<b>2</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS EVALUACIONES</b>	<b>4</b>
<b>PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN 2015</b>	<b>4</b>
<b>SEGUIMIENTO A LOS ASM</b>	<b>5</b>
<b>CALENDARIO DE EJECUCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>8</b>

## CONSIDERACIONES

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018 reconoce la necesidad de abrir diversos espacios para el involucramiento ciudadano en la valoración de la gestión gubernamental, por lo que impulsa la generación y publicación de este programa de evaluación para poner a disposición de la ciudadanía los resultados que de él emanen.

El PED también alude al mecanismo de evaluación como uno propicio para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos, con base en el resultado de la implementación de políticas estatales y a través de la generación de información fidedigna.

Asimismo, la reciente instalación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social representa una oportunidad para el logro efectivo de los objetivos y metas de las acciones y programas de Desarrollo Social, que se centran en la disminución de la pobreza y en la erradicación de la desigualdad social de la población de Morelos y fortalece el espacio ciudadano para el escrutinio de la Administración Pública Estatal.

En el mismo sentido, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 representa un componente en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), instrumento de la planeación estratégica para hacer más eficiente la asignación de los recursos públicos con base en los resultados derivados de la aplicación de tales recursos.

1

---

## FUNDAMENTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II, y Ley Federal de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos se emite el **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.**

## OBJETIVO

Dar a conocer las evaluaciones que realizará el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos durante el año 2015, de acuerdo con las prioridades establecidas en el PED, para fortalecer la administración de los recursos públicos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seleccionar los programas, fondos, proyectos o subsidios a evaluar en el ejercicio fiscal.
- Determinar el tipo de evaluaciones que se realizarán.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Establecer el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal del año 2014.

## DEFINICIONES

Con referencia en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para efectos de este Programa Anual de Evaluación se entenderá por:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción.

**Evaluación.** Al análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluaciones Complementarias.** A las que son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

**Evaluación de Consistencia y Resultados.** A la que evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

**Evaluación de Diseño.** A la que llevan a cabo los programas de nueva creación. Tiene como objetivo analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y

la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.

**Evaluaciones de Impacto.** A las que se identifican con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa federal.

**Evaluación de Indicadores.** A la que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

**Evaluación de Procesos.** A la que analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**Evaluación Específica.** A las evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Evaluación Específica de Desempeño.** A la que es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información pública proporcionada por los servidores públicos adscritos al programa y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**Evaluación Estratégica.** A las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estratégicas, políticas y estructuras institucionales.

**Evaluación externa.** A la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El PAE 2015 tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en programas, acciones y proyectos de alcance estatal y será coordinado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Planeación, o por la Comisión Estatal de Evaluación, en correspondencia con los ámbitos de su competencia.

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LAS EVALUACIONES

La realización de evaluaciones estará sujeta a la asignación de los recursos que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda. Las dependencias que realicen evaluaciones a sus programas, acciones y proyectos deberán contar con la suficiencia presupuestaria para las mismas. Las evaluaciones de los programas, acciones y proyectos de desarrollo social se sujetarán a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

## PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2015

### EVALUACIONES COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FONDO, PROGRAMA, PROYECTO O SUBSIDIO	DEPENDENCIA	TIPO DE EVALUACIÓN
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Externa
Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)	Secretaría de Hacienda	Externa
Sistema de Protección Social en Salud, Seguro Popular (Continuación de evaluación 2014)	Secretaría de Salud	Externa
Participación social en la prevención de la violencia y del delito 2015	Secretaría de Hacienda	Consistencia y resultados
Combate al delito	Secretaría de Hacienda	Consistencia y resultados
Mejoramiento en la recaudación fiscal	Secretaría de Hacienda	Consistencia y resultados
Desarrollo y promoción turística	Secretaría de Hacienda	Consistencia y resultados

La Secretaría de Hacienda y la Comisión Estatal de Evaluación podrán determinar la realización de evaluaciones adicionales al PAE 2015, en correspondencia con sus atribuciones y como resultado de solicitudes que al respecto hagan las dependencias del Poder Ejecutivo estatal. El PAE 2015 se actualizará en concordancia con las evaluaciones que se adicionen.

Las evaluaciones de consistencia y resultados para programas distintos a los de desarrollo social se alienarán a los criterios establecidos en los Lineamientos

Generales del CONEVAL para este tipo de evaluaciones.

## SEGUIMIENTO A LOS ASM

Para los resultados de las evaluaciones en materia de desarrollo social, la Comisión Estatal de Evaluación será la encargada de darles seguimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

Para los resultados de las evaluaciones de programas distintos a los de desarrollo social, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, las dependencias y organismos encargadas de fondos, programas, proyectos o subsidios sujetos a evaluación en el ejercicio fiscal de 2014 deberán entregar, a tal Secretaría para su análisis y a más tardar el último día hábil del mes de mayo, el Informe de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora detallando la manera en que atenderán o integrarán los ASM en sus programas y/o argumentar en el caso de que los ASM que no se atiendan. La Secretaría de Hacienda podrá emitir recomendaciones o modificaciones a tales Informes en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la entrega del informe.

El Informe debe definir quiénes serán los responsables de tales actividades e integrar un cronograma de trabajo, especificando, además de las fechas, otros actores involucrados.

5

Los Informes de Atención a los ASM deberán contener las comparaciones respectivas con evaluaciones y análisis que se hayan realizado en el ejercicio fiscal inmediato anterior a los mismos fondos, programas, proyectos o subsidios, con el fin de darles seguimiento.

## PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

FONDO, PROGRAMA, PROYECTO O SUBSIDIO	DEPENDENCIA	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM)	Secretaría de Salud / Sistema DIF Morelos	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM)
Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM)	Secretaría de Educación / Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Morelos	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones para los

		Servicios de Salud (FASSA)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras Públicas	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente de Infraestructura Social Estatal (FISE)
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Educación / Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	Secretaría de Educación / Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

#### OTROS PROGRAMAS

FONDO, PROGRAMA, PROYECTO O SUBSIDIO	DEPENDENCIA	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Hacienda	Informe de Atención a los ASM del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Proyecto de la OCDE ¿Cómo es la vida en tu región? Uso de indicadores de bienestar para el diseño de políticas públicas	Secretaría de Hacienda	Informe de Atención a los ASM del Proyecto de la OCDE ¿Cómo es la vida en tu región? Uso de indicadores de bienestar para el diseño de políticas públicas



## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

EVALUACIONES		
FONDO, PROGRAMA, PROYECTO O SUBSIDIO	PERÍODO DE REALIZACIÓN	PRODUCTO ENTREGABLE
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Enero-marzo	Informe final
Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)	Mayo-diciembre	Informe final
Sistema de Protección Social en Salud, Seguro Popular (Continuación de evaluación 2014)	Mayo-diciembre	Informe final
Participación social en la prevención de la violencia y del delito 2015	Mayo-diciembre	Informe final
Combate al delito	Mayo-diciembre	Informe final
Mejoramiento en la recaudación fiscal	Mayo-diciembre	Informe final
Desarrollo y promoción turística	Mayo-diciembre	Informe final

7

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
FONDO, PROGRAMA, PROYECTO O SUBSIDIO	PERÍODO DE REALIZACIÓN
Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM)	Mayo-diciembre
Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM)	Mayo-diciembre
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Mayo-diciembre
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Mayo-diciembre
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Mayo-diciembre
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	Mayo-diciembre
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del	Mayo-diciembre

Distrito Federal (FASP)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Mayo-diciembre
Proyecto de la OCDE ¿Cómo es la vida en tu región? Uso de indicadores de bienestar para el diseño de políticas públicas	Mayo-diciembre

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En correspondencia con lo señalado en el Artículo 62 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, los resultados de las evaluaciones deberán ser públicos e incluirán, por lo menos:

- El texto completo (que contenga la metodología utilizada para su realización), resumen ejecutivo y los anexos correspondientes;
- Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y el equipo colaborador;
- Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
- La forma de contratación del evaluador externo;
- El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- En su caso, el Informe de Atención a los ASM respectivo.

8

La información deberá aparecer en un lugar visible dentro de los portales de internet de las dependencias e instancias correspondientes, ser comprensible y accesible a la ciudadanía, de calidad, confiable y relevante.